



Alcaldía de Montería
Secretaría de Tránsito y Transporte

CIRCULAR CONJUNTA No 001-2020

FECHA: MARZO 17 DE 2020

DE: SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

PARA : FUNCIONARIOS DE PLANTA, CONTRATISTAS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA SAS- MOVAI SAS, CONSORCIO INTERVENTORIA SERVICIOS DE TRANSITO- CINTRANS, UNIÓN TEMPORAL SEMAFOROS MONTERÍA 2017 Y USUARIOS DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

ASUNTO: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y MITIGAR EL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL VIRUS COVID-19 HACÍA DENTRO DE LAS DEPENDENCIAS ASOCIADAS A LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

La suscrita Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, en cumplimiento del mandato establecido por el señor alcalde de Montería en el Decreto Municipal No. 0154 del 16 de marzo de 2020-Por medio del cual se adoptan medidas necesarias para evitar, prevenir, controlar y mitigar los efectos por causa del coronavirus (COVID-19) y se dictan otras disposiciones, expedida por el Ministerio de Transporte, se permite emitir la siguiente circular con el fin de acatar y tomar las MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, HACÍA DENTRO DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y, PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y MITIGAR EL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL VIRUS COVID-19 DE LOS FUNCIONARIOS V CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA.

1. Los turnos laborales para los funcionarios y/o contratistas, se dividirán en dos (2): mañana y tarde, dichos turnos serán revisados de acuerdo con la necesidad del servicio.
2. Los trámites y servicios que presta la Secretaría de Tránsito Municipal se realizarán a través de la plataforma tecnológica, establecida : www.movai.co; botón PQRS.
3. La atención al público en la oficina de operador de los servicios de Tránsito (MOVAI), se realizará en jornada continua en los 4 puntos de atención al público de 7:00 am a 3:00 pm, por lo anterior, el operador deberá informar al público mediante comunicación escrita publicada en la pagina web y en un lugar visible de cada punto de atención, asegurando la actualización de esta novedad cuando se supere la alerta.
4. Para el caso de los PATIOS DE INMOVILIZACIÓN, el servicio de entrega de vehiculos será en el Horario de 7:00 am a 3:00 pm, con respecto a la recepción de Vehiculos se desarrollará en el horario habitual.
5. El acceso a las oficinas de atención al público del operador de los servicios de Tránsito, será controlada con el fin de garantizar que no existan aglomeraciones de usuarios. Por lo anterior, sólo se permitirán dentro de las instalaciones un máximo de 20 usuarios.
6. Las reuniones que programen los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Tránsito y Transporte de la dependencia no podrán superar los diez (10) participantes. Se procurará que las reuniones se realicen a través de las plataformas tecnológicas, independientemente del número de personas.
7. La mesa de movilidad y las demás mesas sectoriales se adelantarán a través de medios virtuales hasta que se supere la alerta.
8. Los funcionarios y contratistas mayores de sesenta (60) años, y/o con condiciones preexistentes debidamente certificadas, deberán realizar sus labores y prestar sus servicios desde sus domicilios a través de herramientas tecnológicas.

Gobierno de la **GENTE**

Calle 27 No. 3 - 15 / 7810220 / Montería



Alcaldía de Montería
Secretaría de Tránsito y Transporte

CIRCULAR CONJUNTA No 001-2020

9. Se recomienda a los funcionarios y/o contratistas evitar lugares públicos de alta afluencia de personas.
10. Se recomienda a los funcionarios y/o contratistas, realizar el lavado permanente de las manos con agua y jabón y evitar el contacto físico al saludar.
11. Los funcionarios y/o contratistas, que presenten síntomas de gripa NO deberán asistir en ninguna jornada a las oficinas de la Secretaría de Tránsito y Transporte y deberán cumplir con los protocolos de atención y cuidado definidos por el Gobierno Nacional y la Alcaldía de Montería a través de las autoridades sanitarias.

Estas medidas rigen a partir de la firma de esta circular hasta que se supere la emergencia.

BEATRIZ ELENA SANCHEZ BOLAÑO
Secretaria de Tránsito y Transporte
Municipio de Montería

Gobierno de La GENTE

Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co